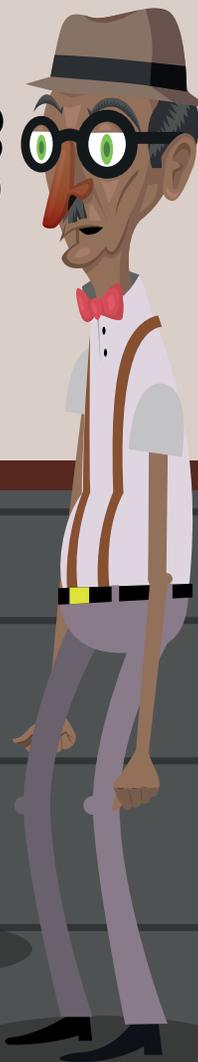


Consolidación exitosa de organizaciones de personas con discapacidad



Los movimientos asociativos

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE LOS BANANOS



¿Qué es la asociatividad?



Es entendida como la acción que realiza un conjunto de personas que se organiza de manera voluntaria y no remunerada, que establece un vínculo claro con el fin de conseguir un objetivo común. PNUD (2000).

¿Qué no es un movimiento asociativo?

No es un ente donde

dejas evidencia de tu asistencia con tus datos y tu firma para obtener beneficios, como mercados, bonos de dinero, terapias o subsidios, entre otros.

No es la entidad

responsable de resolver las problemáticas de la población, las cuales son responsabilidad del gobierno.

No es una bolsa

de empleo que se encarga de proporcionar trabajo a sus miembros.

No centro es un

de caridad cuyo propósito principal sea brindar ayuda a la población.

No es un movimiento

político con objetivos partidistas.

No es una veeduría

ciudadana encargada de la supervisión y control de entidades gubernamentales.

Los movimientos asociativos y la veeduría ciudadana

- Las veedurías ciudadanas son una forma de control social y que están reguladas por la Ley 850 de 2003, la cual establece que deben formalizarse a través de un documento o acta de constitución que debe ser inscrita ante las personerías o ante las cámaras de comercio.
- Desde un movimiento asociativo se puede hacer control social de manera general, pero para hacer veeduría ciudadana de manera específica es necesario conformarla y formalizarla de acuerdo con lo que dispone la Ley 850 de 2003.



Las organizaciones de personas con discapacidad y la veeduría ciudadana

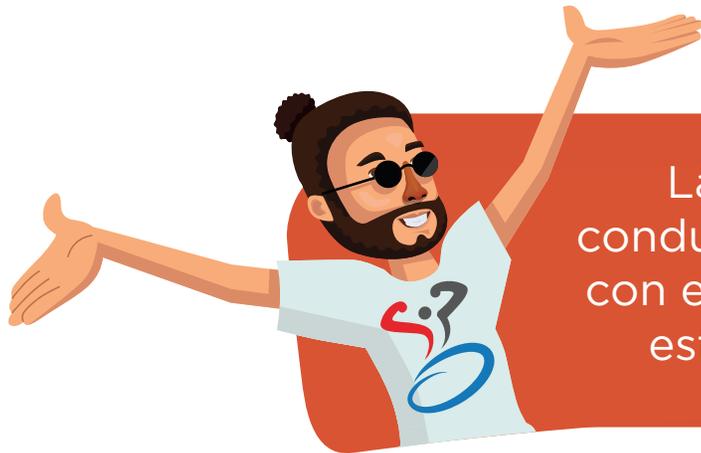


La población con discapacidad y sus organizaciones ejercerán el derecho y el deber del control social a todo el proceso de la gestión pública relacionada con las políticas, los planes, los programas, los proyectos y las acciones de atención a la población con discapacidad, o con enfoque diferencial en discapacidad. Para tal efecto, podrán constituir veedurías ciudadanas en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003 y demás normas pertinentes. Ley 1618 de 2013 - Artículo 22.

Las habilidades socioemocionales para la asociatividad



Habilidades socioemocionales para la asociatividad



Las habilidades socioemocionales son una serie de conductas y de emociones aprendidas durante la vida, que con el tiempo y las experiencias sociales van formando un estilo de comunicación e interacción, con los demás.

Para la consolidación de procesos asociativos es fundamental desarrollar tres habilidades socioemocionales, es decir, **la responsabilidad**, **la comunicación asertiva** y **el trabajo en equipo**.

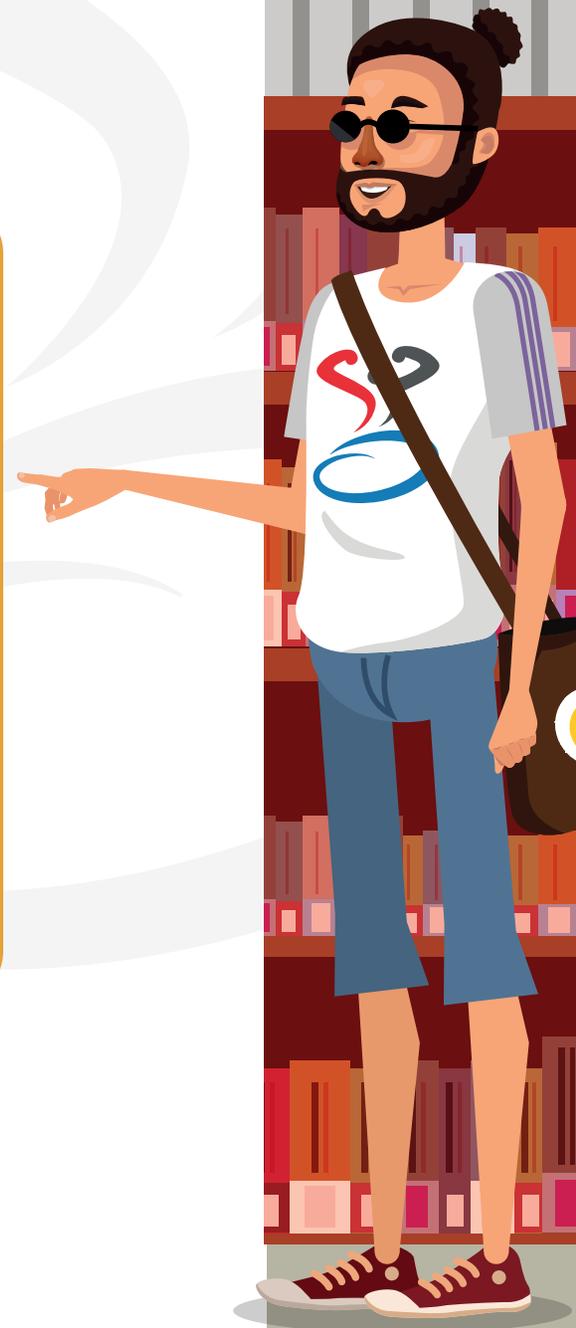
Comunicación asertiva

Esta habilidad es clave para el funcionamiento armonioso de cualquier movimiento asociativo. La comunicación asertiva implica tres comportamientos que reflejan nuestras emociones en diferentes situaciones.



Personas pasivas

En primer lugar, tenemos a las personas pasivas, quienes tienden a anteponer los deseos y derechos de los demás sobre los suyos propios. Prefieren el silencio y evitan el conflicto, cediendo constantemente sus derechos y voluntad a los demás. Estas personas suelen invisibilizarse, aceptando las circunstancias sin expresar sus propios puntos de vista.



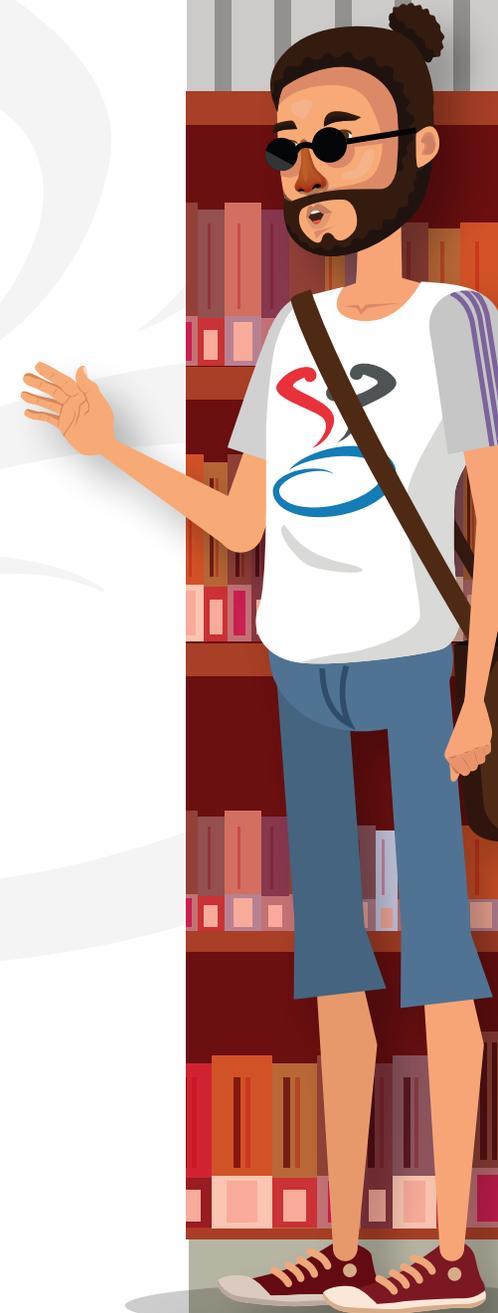
Personas asertivas

Luego, encontramos a las personas asertivas, aquellas que buscan satisfacer sus deseos y derechos sin poner en peligro o pisar los de los demás. Escuchan con atención y expresan su propia perspectiva de manera respetuosa, incluso cuando difiere de la opinión de los demás. La asertividad nos permite comunicarnos de manera clara y directa, sin violar los límites de los demás.



Personas agresivas

Por último, nos encontramos con las personas agresivas, quienes anteponen sus deseos y derechos por encima de los demás. Suelen utilizar un lenguaje brusco o agresivo, e incluso pueden llegar a insultar o menospreciar a otras personas en su intento de imponer su punto de vista.



1

Nombre actividad ¡¡¡SER ASERTIVO!!!

2

Objetivo

Reflexionar sobre los tres comportamientos de la interacción y comunicación humana (pasividad, asertividad y agresividad) y los niveles de identificación con cada uno de ellos.

Materiales

3

- Formato de la actividad "Ser Asertivo" (uno para cada participante).
- Lápices o bolígrafos (uno para cada participante).

Instrucciones para el facilitador

4

- 1. Distribución del formato:** Entregue a cada participante el formato de la actividad "Ser Asertivo", el cual se encuentra adjunto en el Manual para la Consolidación Exitosa de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2. Lectura grupal de definiciones:** En grupo, lean las definiciones de "pasivo", "asertivo" y "agresivo" que se encuentran en el formato. Si alguna definición no queda clara para el grupo, amplíe la información y asegúrese de que todos comprendan adecuadamente.

Instrucciones para el facilitador

4

- 3. Análisis de situaciones:** Cada participante debe leer las situaciones hipotéticas que se encuentran en el formato y, a continuación, completar los recuadros en blanco. El objetivo es que respondan como lo haría una persona con el comportamiento correspondiente (pasivo, asertivo o agresivo).
- 4. Reflexión personal:** Al finalizar la actividad, pida a los participantes que realicen una reflexión sobre el comportamiento de la interacción y comunicación humana con el cual se identifican más. Invítelos a compartir sus reflexiones si desean hacerlo, fomentando un ambiente de respeto y confianza.

Es importante reconocer que a diario podemos movernos entre los tres comportamientos de la interacción y comunicación humana. Es decir que, bajo diferentes situaciones nos hemos comportado de manera pasiva, asertiva o agresiva. Es deseable la reflexión alrededor de las reacciones que tenemos y buscar desarrollar la asertividad, para el mejoramiento personal y el desarrollo organizacional. **¡ES DECIR, DEBEMOS TRABAJAR DE MANERA CONSTANTE PARA QUE LA MAYORÍA DE LAS VECES SEAMOS ASERTIVOS!**

Técnicas para fomentar la asertividad

1

Disco rayado: Mantenerse en el mismo argumento de forma paciente y sin entrar en discusiones. No ceder de forma pasiva, pero tampoco agredir con imposiciones. Buscar puntos en común o posponer la búsqueda de puntos medios. Aceptar las diferencias y negociar para avanzar en caso de no encontrar un punto intermedio.

2

Banco de niebla: Darle la razón a la otra persona. Resaltar los elementos en los que se está de acuerdo para evitar que las discusiones se intensifiquen. Desviar el foco de atención de las diferencias.

Técnicas para fomentar la asertividad

3

Aplazamiento asertivo: Posponer una conversación o encuentro para otro momento cuando se sienta que la tensión aumenta y las soluciones se dilatan. Mencionar la posibilidad de contar con el apoyo de un tercero imparcial que pueda mediar en el asunto principal y proporcionar una perspectiva diferente para una futura solución.

4

Diferenciar un comportamiento de un modo de ser: En esta técnica se sugiere dar importancia a que algunas diferencias son comportamientos o acciones transitorias y no aspectos o características inherentes de la persona (siempre y cuando así sea y su conducta no sea repetitiva). Que alguien llegue tarde en una ocasión no significa que la persona sea siempre impuntual.

Técnicas para fomentar la asertividad

5

Técnica de la pregunta asertiva: Ante un escenario en el que se juzgue un comportamiento, es importante preguntar de manera clara para que se aclare lo que se ha hecho mal y cómo se puede mejorar. Por ejemplo, "¿cómo puedo cambiar para evitar que esto vuelva a ocurrir?".

6

Relativizar aspectos poco relevantes: Centrar la atención de la discusión en lo que es inmediatamente importante y dejar de lado otros temas que no son pertinentes en ese momento.



Responsabilidad

De acuerdo con la Revista Educación en Valores la responsabilidad significa responder, dar respuesta al llamado de otro. Tiene que ver con cumplir con las obligaciones personales, familiares, laborales y ciudadanas. También con asumir las consecuencias de nuestras decisiones y acciones.



Trabajo en equipo

De acuerdo con Rivas (2010) y la Universidad de León (2014), el trabajo en equipo es la acción que realiza un conjunto de personas que se juntan, cada uno con habilidades y competencias específicas, para aportar al cumplimiento de una determinada meta bajo la conducción de un coordinador o coordinadores. Se refiere también a la elaboración de una serie de estrategias, procedimientos y metodologías que utiliza un grupo humano para lograr unas metas propuestas.

Responsabilidad y trabajo en equipo

- Es indispensable la responsabilidad en el trabajo en equipo ya que, para alcanzar los objetivos comunes planteados, es necesario que de manera consecuente cada persona asuma una tarea o función.
- Para llevar a cabo un trabajo en equipo fuerte y cooperativo, debemos identificar los líderes, asignar tareas claras de acuerdo con las habilidades y las destrezas de cada uno, y llegar a acuerdos sobre los propósitos y los objetivos.



El vuelo

DE LOS GANSOS



Cada otoño, los gansos emigran hacia un lugar más cálido para pasar el invierno. Vuelan formando una V corta. Los científicos han descubierto la razón por la cual los gansos vuelan en esa formación en V. Cada vez que un ganso bate sus alas, crea un movimiento en el aire que sostiene y potencia el vuelo del ganso que va detrás de él. Al volar en V, todo el grupo aumenta al menos en un 70% su poder de vuelo, en comparación con un ganso que vuela solo.

Cada vez que un ganso se separa de la formación y experimenta la resistencia del aire, se da cuenta de la dificultad de volar solo y se reincorpora inmediatamente al grupo para beneficiarse del poder del compañero que va adelante.

El vuelo

DE LOS GANSOS



Los gansos que van detrás emiten frecuentemente un sonido propio para estimular a los que van adelante y mantener la velocidad. Los expertos concluyen que los gansos de atrás animan a los que van adelante, especialmente al líder, cuyo esfuerzo en la punta es mayor que el de los demás. El líder no lleva a nadie adelante en su bandada, por lo tanto, él debe hacer un mayor esfuerzo al aletear.

Cuando el líder de los gansos se cansa, se mueve hacia uno de los puestos de atrás y otro ganso toma su lugar.

El vuelo

DE LOS GANSOS

Cuando un ganso enferma o resulta herido, dos de sus compañeros se desvían de la formación y lo siguen para ayudarlo y protegerlo, permaneciendo junto a él hasta que esté nuevamente en condiciones de volar o hasta que fallece.

Autor Desconocido.

Tomado de Innova & Acción - El vuelo de los gansos, una lección de trabajo en equipo.



Algunas reflexiones sobre la lectura “el vuelo de los gansos”

Comprendo que no todos los gansos pueden asumir el liderazgo en la formación en V, pero todos pueden esforzarse al máximo de manera individual y brindar apoyo a los demás cuando enfrentan dificultades. Del mismo modo, en el contexto de nuestra organización social, no todas las personas deben asumir roles de liderazgo. Es fundamental que cada uno de nosotros reconozca sus propias habilidades y fortalezas para realizar la mejor contribución posible.



Estela de la Mar

Algunas reflexiones sobre la lectura “el vuelo de los gansos”



Para el trabajo en equipo, al igual que en el vuelo de los gansos, es fundamental estar organizados. Es importante que cada uno conozca su rol y el de todos los miembros para alcanzar los objetivos y tener una mejor coordinación entre todos.

Vitalicio Cadena



Algunas reflexiones sobre la lectura “el vuelo de los gansos”



La responsabilidad implica que las decisiones de cada miembro de esta organización social tienen un impacto tanto en ella como en los demás integrantes del equipo. Por lo tanto, es importante tomar acciones que minimicen cualquier daño y fortalezcan la cohesión del equipo. Si bien tenemos el derecho de separarnos del equipo, también llevamos la responsabilidad de realizar una transición adecuada y brindar las condiciones necesarias para mitigar el impacto de esa decisión.

Esperanza de la Mañana

Algunas reflexiones sobre la lectura “el vuelo de los gansos”



La comunicación desempeña un papel vital en el vuelo de los gansos. Del mismo modo, establecer un lenguaje común entre nosotros resulta fundamental para una buena organización y un trabajo efectivo. Esta conexión facilitará la comprensión de nuestras responsabilidades y metas. Además, cuando colaboramos en equipo y nos comunicamos de manera adecuada, incluso a pesar de nuestras diferencias individuales, podemos aprovechar esas divergencias de forma positiva, potenciando así nuestra colaboración y alcanzando logros conjuntos significativos.

Iluminado del Sol

1

Nombre actividad

Torre de Espagueti

2

Objetivo

- Explorar la influencia de cada persona en el grupo.
- Analizar los roles que se asumen y cómo fluye el liderazgo entre los participantes.
- Promover la creación de iniciativas creativas.

3

Materiales

- 20 espaguetis crudos por cada grupo.
- 1 metro de cinta de enmascarar por cada grupo.
- 1 metro de cuerda o lana por cada grupo.
- 1 masmelo o malvavisco por grupo.
- 1 tijera por grupo.

4 Requerimientos

- Un salón amplio con mesas y sillas móviles.
- Una mesa por cada grupo conformado.

5 Instrucciones

1. Se formarán equipos de 4 a 6 personas, procurando tener tantos equipos como sea posible.
2. A cada equipo se le entregará un kit de materiales que incluye espaguetis crudos, cinta de enmascarar, cuerda o lana, un masmero o malvavisco y una tijera.
3. Cada equipo deberá utilizar los materiales proporcionados para construir la torre más alta en un plazo de 20 minutos.
4. La torre debe poder sostenerse por sí sola, sin ningún tipo de apoyo adicional.
5. El equipo que construya la torre más alta y estable será el ganador de la competencia.

6

Reglas para todos los equipos

- Los espaguetis, la cuerda y la cinta adhesiva pueden romperse.
- El masmelo o malvavisco debe ubicarse en la parte superior de la torre.
- La medida se tomará desde la base de la torre hasta la punta superior.
- Los grupos contarán con 5 minutos para planificar la actividad.
- Los grupos tendrán 20 minutos adicionales para construir su torre, sin incluir los 5 minutos de planificación.

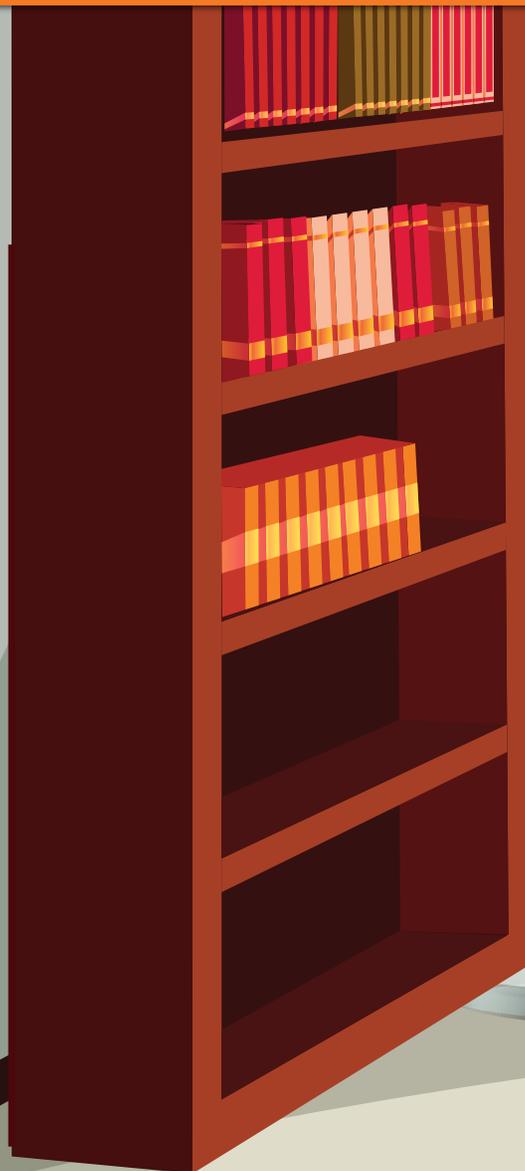
Después de la actividad, se realizará una sesión de preguntas y respuestas en plenaria para reflexionar sobre el desarrollo del ejercicio:

6

Reglas para todos los equipos

1. ¿Qué roles surgieron durante el desarrollo de la actividad?
2. ¿Cuál fue el rol que asumiste durante la actividad?
3. ¿Pudiste contribuir con tus habilidades y conocimientos o hubo algo que te lo impidió?
4. ¿Quién o quiénes representaron el rol de líderes en el grupo?
5. ¿Qué aprendiste sobre tu comportamiento y el comportamiento de tus compañeros?
6. ¿Qué ideas puedes extraer de esta experiencia que podrías aplicar en la conformación de una organización social?

Los aspectos legales de la asociatividad



Asociatividad y la Constitución Política



- La asociatividad es un tema que está regulado por la Constitución Política de Colombia, la cual en su artículo 38 establece que se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.
- Además, el artículo 39 de la Constitución también menciona que la estructura interna y el funcionamiento de las organizaciones sociales se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos.

¿Qué es una persona jurídica?

- Es una organización o grupo de personas naturales a la que la ley reconoce personalidad independiente y diferenciada de la de cada uno de sus miembros o componentes, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Cámara de Comercio de Bogotá.
- Entonces, cada una de las personas naturales que se agrupan para crear organización, cuenta con un número de identificación, por ejemplo, la cédula. Una vez se legaliza la constitución de la organización, esta adquiere un número de identificación diferente. Es así como puede ejercer derechos y adquirir deberes.



Las entidades sin ánimo de lucro

“
Doctora Peregrina, entendí
lo de personas jurídicas,
pero no tengo claro lo de
sin ánimo de lucro. ¿Podría
explicármelo, por favor?”



¿Qué son las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL?

Una ESAL, es una persona jurídica, que como cuyo nombre lo indica, no tiene fines lucrativos. En otras palabras, su fin último no es el reparto de utilidades, como es el caso de una sociedad comercial, pues no busca el enriquecimiento propio; sino que, por el contrario, persigue un fin social o comunitario. Así, la “utilidad” que genera la actividad desarrollada es reinvertido dentro de la misma entidad, para poder seguir desarrollando el mismo. Asuntos Legales (2021).



Un ejemplo para explicar el concepto “sin ánimo de lucro”

Supongamos que un grupo de personas crearon una Asociación de Personas con Discapacidad y que entre su objeto social había quedado el tema de la generación de ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores.

Entonces, para generar ingresos decidieron montar una panadería en la que los empleados eran personas con discapacidad, familias y/o cuidadores asociados a la Asociación de Personas con Discapacidad de Los Bananos.



Un ejemplo para explicar el concepto “sin ánimo de lucro”

Al final del año, es necesario determinar las ganancias o utilidades que dejó la panadería. Es decir, a los ingresos que tuvo la panadería se le restan todas los pagos y obligaciones, por ejemplo, arriendos, servicios, mano de obra, impuestos, entre otros. El resultado de esa resta son las ganancias o la utilidad. Vamos a suponer que las ganancias en el año fueron de \$10.000.000

En una sociedad comercial, esos \$10.000.000 serían divididos entre los socios, es decir, a cada persona le entregarían una parte de esos \$10.000.000.



Un ejemplo para explicar el concepto “sin ánimo de lucro”

Por el contrario, en una Entidad sin Ánimo de Lucro, esos \$10.000.000 no se pueden repartir, sino que deben ser reinvertidos en la Asociación de Personas con Discapacidad de Los Bananos, para que pueda cumplir su objeto social.

Por ejemplo, con esos \$10.000.000 la Asociación de Personas con Discapacidad de Los Bananos podría comprar maquinaria, equipo y materia prima para ampliar la panadería. O incluso, comprar un computador y una impresora que facilite las labores administrativas de la asociación.



Tipos de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL

Entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro que con frecuencia involucran a las personas con discapacidad, se tienen las **asociaciones**, las **corporaciones** y las **fundaciones**.

A continuación, se presentan diferencias entre estos tres tipos de entidades, de acuerdo con información del portal de internet Asuntos Legales y del Manual Básico sobre Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Tipos de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL

Asociaciones

Las asociaciones son Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de carácter privado cuyo objetivo es el beneficio de sus integrantes.

Se caracterizan por ser abiertas, lo que significa que cualquier persona puede formar parte de la asociación siempre y cuando cumpla con el pago de los aportes y lo establecido en los estatutos.

Corporaciones

Las corporaciones también son ESAL de carácter privado, pero su objetivo es la protección de la actividad realizada por los miembros que la integran.

Por lo tanto, son ESAL de carácter cerrado o restringido, ya que sus integrantes están unidos por una misma actividad.

Fundaciones

Las fundaciones son ESAL cuyo objetivo es velar por el bienestar común de un sector determinado o de la comunidad en general. Su característica principal es la existencia de un patrimonio condicionado y destinado al desarrollo del fin de la entidad.

Tipos de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL

En la práctica, las asociaciones y las corporaciones son tratadas como una misma figura debido a que la única diferencia que existe entre ellas es su carácter abierto o cerrado. La principal circunstancia para su existencia son las personas que las conforman. Por eso, se dice que “existen mientras sus miembros lo hagan”.

A diferencia de las corporaciones o asociaciones, las fundaciones no dependen de sus fundadores o personas vinculadas. El patrimonio se independiza del fundador o fundadores, sin desconocer que él o ellos establecen las directrices para su manejo. Por lo tanto, una fundación existe siempre y cuando el patrimonio subsista, incluso si sus administradores dejan de existir.

Tipos de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL

ASOCIACIONES O CORPORACIONES

Son agrupaciones constituidas por la voluntad de dos o más asociados (asociaciones) o corporados (corporaciones), con el fin de desarrollar actividades de interés común para ellos, sin ánimo de reparto de utilidades.

Se necesita un número plural de personas para constituir las.

Son agrupaciones de personas que se unen en virtud de objetivos comunes. Están conformadas por asociados o corporados. En ellas existe una Asamblea General de asociados.

Pueden surgir sin tener bienes aún en su patrimonio, pero para el desarrollo de cualquier actividad se requiere un respaldo económico.

FUNDACIONES

Son instituciones que surgen de la voluntad de uno o más fundadores (socios), quienes afectan de manera irrevocable parte de su patrimonio al desarrollo de actividades de utilidad común o interés general, sin aspirar al reparto de utilidades.

Pueden ser fundadas por una sola persona.

Carecen de miembros, por lo que se sugiere no establecer la existencia de una Asamblea General en los estatutos. Estas ESAL pueden ser administradas por un grupo de individuos.

Tienen un patrimonio específico y concreto desde su creación, siendo el elemento fundamental para su existencia el patrimonio.

Tipos de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL

ASOCIACIONES O CORPORACIONES

Su vigencia en el tiempo se determina en los estatutos.

La asociación se disuelve en los siguientes casos:

- Cuando transcurridos dos años a partir de la fecha de reconocimiento de la personería jurídica no hayan iniciado sus actividades.
- En los casos previstos en los estatutos, por la imposibilidad de cumplir el objeto para el cual fue creada.
- Cuando se cancele la personería jurídica.

El objeto y régimen jurídico se establecen en su acta de constitución por los asociados.

FUNDACIONES

Su duración es indefinida.

La fundación solo se disuelve en los siguientes casos:

- Cuando transcurridos dos años desde el reconocimiento de la personería jurídica no hayan iniciado sus actividades.
- Cuando se cancele la personería jurídica.
- Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su sostenimiento.

El objeto y régimen jurídico se establecen en su acta de constitución por el o los fundadores.

La obligación de declarar renta cada año

Evita sanciones.
Comprender las
obligaciones relacionadas
con el impuesto a la renta
es fundamental para el
buen funcionamiento
de una entidad
sin ánimo de lucro.



Impuesto a la renta para personas jurídicas - ESAL

Uno de los deberes más relevantes que adquieren las personas jurídicas está relacionado con el **impuesto a la renta**.

De acuerdo con el portal de internet Calendario Tributario, el **impuesto a la renta** es un tributo nacional que consiste en entregar un porcentaje de las utilidades que obtiene una persona jurídica o natural durante el año anterior al que se realiza la declaración, dicho año se denomina periodo gravable.



Impuesto a la renta para personas jurídicas - ESAL

Para cumplir con el impuesto a la renta es necesario presentar a la DIAN la declaración de renta. De acuerdo con el portal de internet Gerencie.com la declaración de renta es una obligación formal que deben cumplir todas las personas jurídicas y algunas personas naturales, y el incumplimiento de esta obligación puede acarrear una serie de sanciones.

Es obligatorio el cumplimiento de este compromiso, porque, aunque no se hayan generado ingresos y utilidades, es necesario declarar los activos, pasivos y los gastos en que se haya incurrido durante el año gravable.



Impuesto a la renta para personas jurídicas - ESAL

Cada año la DIAN emite un calendario tributario, en el que, entre otras cosas, especifica las fechas en las que las personas jurídicas deben presentar la declaración de renta de acuerdo con los dos últimos dígitos de su NIT.

Es decir, que hay un límite de tiempo en el año actual para presentar la declaración de renta del año anterior. En caso de que no se cumpla con la obligación en los tiempos pactados la DIAN establece una sanción económica, que mínimo es de 10 Unidades de Valor Tributario - UVT.



Impuesto a la renta para personas jurídicas - ESAL

La Unidad de Valor Tributario es la unidad establecida para medir impuestos y empezó a usarse desde el año 2006.

Los valores de las Unidades de Valor Tributario - UVT varían cada año, por ejemplo, para el año 2021 su valor era de \$36.308 y el valor establecido para el año 2022 es \$38.004.

Es decir que, la sanción para una persona jurídica, por no presentar declaración de renta en el año 2022, como mínimo sería de \$380.040.



Impuesto a la renta para personas jurídicas - ESAL

De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto Tributario, algunas Entidades Sin Ánimo de Lucro NO son contribuyentes del impuesto de renta, así:

Sociedades de mejoras públicas.

Asociaciones de padres de familia.

Organismos de acción comunal.

Juntas de defensa civil.

Asociaciones de exalumnos.

Resguardos y cabildos indígenas.

**Impuesto a la renta para
personas jurídicas - ESAL**

**Propiedad colectiva de las comunidades negras,
conforme a la ley 70 de 1993.**

**Asociaciones de adultos mayores autorizados
por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.**

**Juntas de copropietarios que administran edificios
en propiedad horizontal o conjuntos residenciales.**

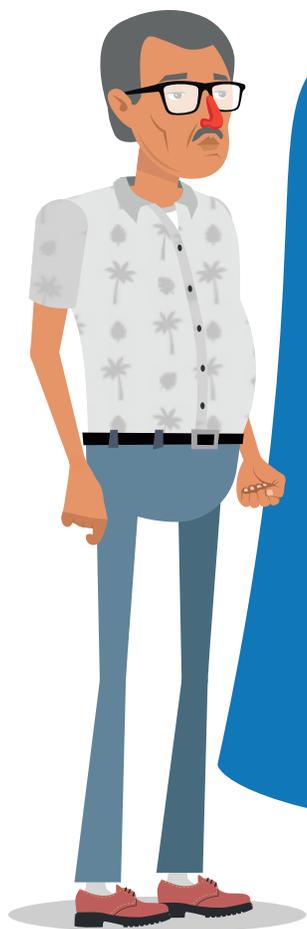
**Asociaciones de hogares comunitarios
y hogares infantiles autorizados por el
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.**

Impuesto a la renta para personas jurídicas - ESAL

Estas asociaciones por no ser contribuyentes del impuesto a la renta no deben declarar, ni tampoco declarar ingresos y patrimonio de acuerdo al artículo 1.6.1.13.2.10 del decreto 1625 de 2016.



El Régimen Tributario Especial (RTE)



El Régimen Tributario Especial (RTE) permite a entidades sin ánimo de lucro, por ejemplo, asociaciones, fundaciones o corporaciones, obtener beneficios en el impuesto a la renta.

Estos beneficios incluyen:

- Tarifa del 20% y no del 33% sobre los excedentes del periodo gravable.
- Exención de pago si este porcentaje se destina al objeto social de la entidad en el periodo siguiente.

Transparencio Equilibrio

El Régimen Tributario Especial (RTE)

Para pertenecer al Régimen Tributario Especial, es necesario realizar presentar una solicitud ante la DIAN teniendo en cuenta que se deben cumplir determinados requisitos.

Para ampliar esta información dirígete a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.



La planeación estratégica es un proceso que permite a las entidades:

- Confirmar los objetivos y metas que desean alcanzar.
- Establecer los pasos necesarios para lograrlos.
- Identificar los recursos necesarios para cumplir con sus objetivos.
- Establecer un plan de acción para utilizarlos de manera efectiva.



Planeación Estratégica



A continuación, se describen los pasos de un modelo básico de planeación estratégica, que puede ser adoptado por organizaciones jóvenes y con poca experiencia en planeación:

Paso	Definición
Diagnóstico	Analizar la situación actual de la entidad para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
Misión	Describir el propósito fundamental de la entidad y su razón de ser.
Visión	Establecer la imagen futura que se desea alcanzar a largo plazo.
Objetivos estratégicos	Definir los resultados específicos que se desean alcanzar para cumplir con la misión y la visión.
Plan operativo anual	Establecer las acciones concretas que se deben realizar para alcanzar los objetivos estratégicos en el corto plazo.
Seguimiento y evaluación	Monitorear el progreso de la entidad y evaluar los resultados obtenidos para hacer ajustes necesarios.

Aguirre, A. y Pinto, M. (2006). *Asociatividad, Capital Social y Redes Sociales*. Revista Mad 15: 74-92. <https://www.redalyc.org/pdf/3112/311224741006.pdf>

Asuntos Legales. (12 de febrero de 2021). *El ABC de las Entidades Sin Ánimo de Lucro: Parte 1*. <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/el-abc-de-las-entidades-sin-animo-de-lucro-parte-1-3124041>

Asuntos Legales. (13 de marzo de 2021). *El ABC de las Entidades Sin Ánimo de Lucro: “Tipos de ESAL” (Parte 2)*. <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/el-abc-de-las-entidades-sin-animo-de-lucro-tipos-de-esal-parte-2-3138555>

Calendario Tributario. (S.f.). *Conoce las fechas para declarar renta en 2021*. <https://calendariotributario.org/renta-personas-juridicas/>

Cámara de Comercio de Bogotá. (S.f.). *¿Qué es una persona jurídica?*

<https://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Asesoria-Especializada-en-Creacion-de-Empresa/Preguntas-frecuentes-CAE/CAE/Que-es-una-persona-juridica>

Cámara de Comercio de Bogotá. (S.f.). *Manual básico sobre entidades sin*

ánimo de lucro - ESAL. <https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/>

[Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf](https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf)

Cámara de Comercio de Bogotá. (S.f.). *Preguntas más frecuentes sobre control*

social y veedurías. <https://www.ccb.org.co/en/content/download/2434/file/Todo%20acerca%20de%20las%20Veedur%C3%ADas.pdf>

Función Pública. (S.f.). *Ley 1618 de 2013.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

Gerencie.com. (12 de mayo de 2022). *Sanciones en la declaración de renta.*
<https://www.gerencie.com/sanciones-en-la-declaracion-de-renta.html>

Innova & Acción. (S.f). *El vuelo de los gansos una lección de trabajo en equipo.*
<https://innovayaccion.com/blog/el-vuelo-de-los-gansos-una-leccion-de-trabajo-en-equipo>

Rivas, L. (2010). *Monografía sobre trabajo de equipo.*
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/72089/TRABAJO_EN_EQUIPO.pdf

Psicología-Online. (16 de marzo de 2018). *Técnicas para desarrollar la capacidad de la asertividad.* <https://www.psicologia-online.com/tecnicas-para-desarrollar-la-capacidad-de-la-asertividad-2342.html>

PNUD. 2000. *Informe Desarrollo Humano. Más Sociedad para Gobernar el Futuro.* Santiago: PNUD.

Revista Educación en Valores. (2007). *Para crecer en un valor.*
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3090190.pdf>

Secretaría del Senado. (S.f.). *Constitución Política de la República de Colombia.*
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html#38

Universidad de León Escuela de Formación PDI. (2014). *Desarrollo de equipos de trabajo y dirección participativa.* <https://servicios.unileon.es/formacion-pdi/files/2013/03/DESARROLLO-DE-EQUIPOS-2014.pdf>

Gracias

